

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2022-00154-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se recibió oficio No. 351 de septiembre 1 de 2023 procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura, solicitando embargo de remanentes, para el proceso que se adelanta en este despacho con radicación 2022-00154.

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 06 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 06 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FINESA S.A. Nit. 805-012.610-5
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO BENITEZ CALVIJO c.c. 14.476.566
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-000154-00

AUTO No. 1222

A despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que a través de oficio 351 del 1 de septiembre de 2023, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura, informa la medida cautelar de embargo de remanentes decretada dentro del proceso que se tramita ante ese Despacho bajo el radicado 2020-00117, sobre los bienes del demandado en el asunto de la referencia.

En atención a lo anterior y luego de revisado del trámite del presente asunto, se advierte que la medida solicitada **NO SURTE SUS EFECTOS LEGALES**, toda vez que el presente proceso se dio por terminado por pago total de la obligación mediante auto 0511 de abril 24 de 2023. Por secretaría, líbrese comunicación en tal sentido al juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marín

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef8fe696d7feba751aaeb4ad45b09f6a03c1f7ce76ed23d931531ee3a9d5897c**

Documento generado en 06/09/2023 11:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>